



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
2 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO**
3 **Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA**
4 **COMPañÍA SVF ECUADOR S.A.-----**
5 **CUANTÍA: USD\$390.000,00.-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, el cuatro de febrero de dos mil once, ante
8 mí, doctor HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo
9 de este cantón, comparece al otorgamiento de la presente escritura
10 pública el señor ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI CÁRDENAS,
11 quien declara ser ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado
12 en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, ingeniero mecánico,
13 en su calidad de Gerente General de la compañía SVF ECUADOR
14 S.A., también de nacionalidad ecuatoriana, conforme lo acredita
15 con el nombramiento que adjunta y que queda agregado al
16 protocolo a mi cargo. El compareciente, persona capaz para
17 contratar, a quien de conocer doy fe, procediendo con amplia y
18 entera libertad y bien instruido de la naturaleza y resultados de
19 esta escritura pública, para su otorgamiento me presenta la
20 minuta del tenor siguiente: MINUTA: "**SEÑOR NOTARIO:** En el
21 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una,
22 que al tenor de las declaraciones que constan de las cláusulas que
23 prosiguen otorga el señor Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas,
24 por los derechos que representa de la compañía SVF ECUADOR
25 S.A., en su calidad de Gerente General de la misma, tal como lo
26 acredita con la copia de su nombramiento, debidamente inscrito,
27 que se acompaña como documento habilitante, para ser agregado
28 a esta escritura pública: **PRIMERA: ANTECEDENTES:** UNO.UNO.



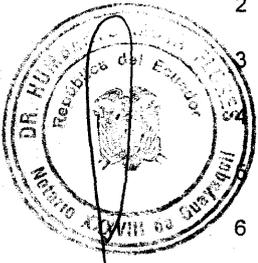
1 SVF ECUADOR S.A. se constituyó, con domicilio en la ciudad de
2 Guayaquil, con un capital autorizado de DIECISÉIS MIL 00/100
DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, y un capital
4 suscrito de OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, según escritura pública que el veinte de
6 enero de dos mil nueve, autorizó el Notario Trigésimo Octavo de
7 Guayaquil, doctor Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro
8 Mercantil del mismo cantón, el seis de febrero del mismo año.
9 UNO.DOS. La Junta General Ordinaria de Accionistas de SVF
10 ECUADOR S.A., en sesión celebrada el veinte de enero de dos mil
11 diez, resolvió por unanimidad elevar el capital autorizado, reformar
12 el estatuto social, así como aumentar su capital suscrito y pagado,
13 habiéndose suscrito y pagado, por compensación de créditos, las
14 acciones emitidas. Finalmente se autorizó al Gerente General de la
15 compañía para que otorgue esta escritura pública, en que se
16 documenten todas las resoluciones adoptadas. **SEGUNDA:**
17 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO y REFORMAS AL**
18 **ESTATUTO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor
19 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos que
20 representa de SVF ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente
21 General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la
22 sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha
23 compañía, celebrada el veinte de enero de dos mil diez
24 expresamente declara: DOS.UNO. Aumentado el capital autorizado
25 de SVF ECUADOR S.A. en la suma de SETECIENTOS OCHENTA
26 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
27 esto es, a SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES
28 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; y, DOS.DOS.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



1 Reformados los artículos quinto y décimo octavo del estatuto
2 social, en los términos que constan del acta de la sesión de Junta
3 General celebrada el veinte de enero de dos mil diez, cuya copia
4 certificada se agrega para formar parte de este instrumento.
5 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCIÓN y PAGO DE**
6 **ACCIONES:** Sobre la base de los mismos antecedentes expuestos,
7 el señor Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos
8 que representa de SVF ECUADOR S.A., en su calidad de Gerente
9 General de la misma, debidamente autorizado por lo resuelto en la
10 sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha
11 compañía, celebrada el veinte de enero de dos mil diez,
12 expresamente declara aumentado el capital suscrito y pagado de
13 su representada a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO
14 MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
15 esto es, en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100
16 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la
17 emisión de TRES MIL NOVECIENTAS nuevas acciones ordinarias,
18 nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIEN 00/100
19 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, las
20 mismas que fueron íntegramente suscritas por los accionistas y
21 pagadas en la totalidad del valor de cada una, mediante la
22 compensación de los créditos tenidos por ellos en la compañía,
23 todo lo cual en los términos que constan del acta de la sesión
24 anotada, cuya copia certificada se agrega para formar parte
25 integrante del presente instrumento, y que son los que se indican
26 a continuación: TRES.UNO. El accionista señor Sandor Von Fedak
27 Vonstillfried suscribió DOS MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO
28 (2.925) acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES



1 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una,
2 y pagó íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma
3 de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100
4 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
5 (US\$292.500,00), por compensación de los créditos por él tenidos
6 en la compañía y que constan registrados así: a) la suma de
7 CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180.000,00) en la cuenta "Aportes
9 para futuras capitalizaciones"; y, b) la suma de CIENTO DOCE MIL
10 QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
11 AMÉRICA (US\$112.500,00) en la cuenta "Préstamos de
12 Accionistas"; y, TRES.DOS. El accionista señor Paul Carmigniani
13 Cárdenas suscribió NOVECIENTAS SETENTA Y CINCO (975)
14 acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS
15 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y pagó
16 íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de
17 NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS
18 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$97.500,00), por
19 compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que
20 constan registrados así: a) la suma de SESENTA MIL 00/100
21 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
22 (US\$60.000,00) en la cuenta "Aportes para futuras
23 capitalizaciones"; y, b) la suma de TREINTA Y SIETE MIL
24 QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA (US\$37.500,00) en la cuenta "Préstamos de
26 Accionistas". **CUARTA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor
27 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, por los derechos que
28 representa de SVF ECUADOR S.A., por su calidad de Gerente

ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA SVF ECUADOR S.A., CELEBRADA EL 20 DE ENERO DE 2010.



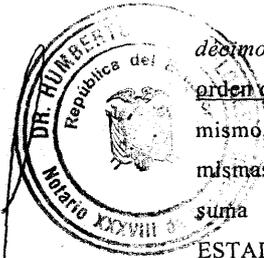
En la ciudad de Guayaquil, a las 11:00 horas del 20 de enero de 2010, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Ciudadela Adace, Calle 11 #503 y Avenida Juan Tanca Marengo, se reúne la Junta General Universal Ordinaria de accionistas de la compañía SVF ECUADOR S.A., con la presencia de sus accionistas: el señor Sandor Von Fedak Vonstillfried, por sus propios y personales derechos, como propietario de SESENTA (60) acciones; y, el señor Paul Carmigniani Cárdenas, por sus propios y personales derechos, como propietario de VEINTE (20) acciones. Todas las acciones son ordinarias, nominativas y liberadas, y tienen un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer el siguiente orden del día, cuyos puntos están, también por unanimidad, de acuerdo en tratar: Punto Uno: Conocer sobre el informe presentado por el comisario de la compañía respecto del ejercicio económico 2009; Punto Dos: Conocer sobre el informe presentado por el Gerente General de la compañía respecto del ejercicio económico 2009; Punto Tres: Conocer y resolver acerca del balance general y el estado de pérdidas y ganancias y demás estados financieros correspondientes al ejercicio fiscal 2009; Punto Cuatro: Resolver acerca del destino de los beneficios sociales; Punto Cinco: Designar Comisarios Principal y Suplente de la compañía; Punto Seis: Conocer y resolver sobre el aumento del capital autorizado de la compañía; Punto Siete: Conocer y resolver sobre las reformas del estatuto social; y, Punto Ocho: Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, y, la emisión, suscripción y/o asignación de acciones y pago de las mismas.- Preside la sesión el señor Sandor Von Fedak Vonstillfried, Presidente de la compañía, y actúa como secretario de la misma el señor Paul Carmigniani Cárdenas, Gerente General.- El Presidente dispone que por secretaría se constate el quórum reglamentario y se dé cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual, una vez confirmado que en la presente sesión se encuentra representada la totalidad del capital social suscrito de la compañía, declara instalada la sesión, disponiendo que se pase a tratar los puntos acordados.- Acto seguido, la Junta pasa a tratar acerca del primer punto del orden del día, para lo cual por secretaría se da lectura al informe presentado por el Comisario de la compañía respecto del

[Handwritten signature]

nunca podrá superar al capital autorizado, estará dividido, cuando llegue al tope autorizado, en SIETE MIL NOVECIENTAS SESENTA (7.960) ACCIONES ordinarias nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una, y deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del cantón. Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la compañía, así como las formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías. Los títulos o los certificados provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. Los accionistas de la compañía gozan de preferencia para suscribir acciones en los aumentos de capital suscrito, en proporción a su capital pagado, derecho que puede incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un título valor denominado certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho de preferencia sobre una o más acciones. Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.”.- En este mismo punto, toma la palabra el Gerente General de la compañía, quien manifiesta a los asistentes que, en el estatuto de la compañía, aprobado en el acto de su constitución, se deslizó involuntariamente un error en su texto pues, la letra g) del artículo décimo octavo, establece que corresponde a la Junta General de Accionistas la designación de un Directorio, compuesto por cinco vocales principales y sus respectivos suplentes, cuando en realidad, dicho Directorio, se integra únicamente por tres vocales principales y sus correspondientes suplentes, según lo indica el artículo décimo noveno del estatuto social. Con base en el antecedente expuesto, la Junta General resolvió por unanimidad reformar el texto de la letra g) del artículo décimo octavo del estatuto social, de modo que en adelante, el mismo dirá así: **“ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS:** Son atribuciones de la Junta General de Accionistas: ...g) Nombrar un Directorio, compuesto de tres vocales principales y sus respectivos suplentes, entre los que no se incluirán ni el Presidente ni el Gerente General de la compañía, elegidos de conformidad con el artículo

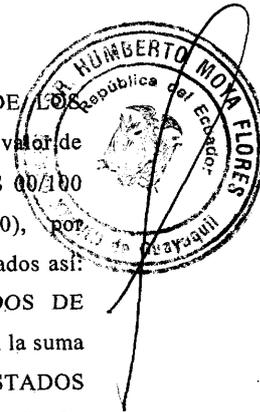


[Handwritten mark]



décimo noveno del presente estatuto...". A continuación se pasa a tratar el octavo punto del orden del día, relativo al aumento de capital suscrito y pagado de la compañía, el monto del mismo, la emisión de acciones, su suscripción y/o asignación y, la forma de pago de las mismas, respecto de lo cual el Gerente General sugiere que el capital suscrito se eleve a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$398.000,00), y que éste se pague íntegramente por compensación de créditos tenidos por los accionistas en la compañía.- La Junta General, luego de considerar lo expuesto por el señor Gerente General, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de TRESCIENTOS NOVENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$390.000,00), mediante la emisión de TRES MIL NOVECIENTAS (3.900) nuevas acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, de modo que el CAPITAL SUSCRITO de la compañía quede elevado a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$398.000,00), dividido en TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA (3.980) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Acto seguido se pasa a tratar lo relativo a la suscripción y pago de las TRES MIL NOVECIENTAS (3.900) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, por lo que luego de las deliberaciones del caso se resolvió por unanimidad que las dichas acciones sean suscritas proporcionalmente por los accionistas y pagadas íntegramente, a solicitud de ellos, por compensación de créditos tenidos por ellos según se indica a continuación: a) El accionista señor Sandor Von Fedak Vonstillfried suscribe DOS MIL NOVECIENTAS VEINTICINCO (2.925) acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$292.500,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados así: la suma de CIENTO OCHENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$180.000,00) en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"; y, la suma de CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$112.500,00) en la cuenta "Préstamos de Accionistas"; y, b) El accionista señor Paul Carmignani Cárdenas suscribe NOVECIENTAS SETENTA Y

CINCO (975) acciones, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, y paga íntegramente el valor de cada una de ellas, esto es, la suma de NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$97.500,00), por compensación de los créditos por él tenidos en la compañía y que constan registrados así: la suma de SESENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$60.000,00) en la cuenta "Aportes para futuras capitalizaciones"; y, la suma de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$37.500,00) en la cuenta "Préstamos de Accionistas".- La Junta General, luego de considerar que se han suscrito todas las TRES MIL NOVECIENTAS (3.900) nuevas acciones emitidas con ocasión de este aumento de capital, y que se ha aceptado los pedidos de compensación de los suscriptores, en los montos y contra las cuentas ya detallados, declara por unanimidad suscritas las indicadas acciones, y, pagadas, por compensación de créditos, en la totalidad del valor de cada una de ellas, en la forma que antes ha quedado indicada.- A continuación, los señores Sandor Von Fedak Vonstillfried y Paul Carmigniani Cárdenas señalan que por sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, y por ende administradores y representantes legales de la misma, es necesario que esta Junta General ratifique las entregas de dineros que ellos han hecho a la compañía, sin ánimo de percibir intereses, la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuada. La Junta General, luego de deliberar sobre el particular y de considerar la importancia del presente aumento de capital, resolvió, por unanimidad de votos del capital pagado, ratificar las entregas de dinero sin intereses, la suscripción de acciones y la compensación de créditos efectuados por los señores Sandor Von Fedak Vonstillfried y Paul Carmigniani Cárdenas.- Consecuentemente, el capital suscrito y pagado de la compañía, con el aumento de capital aquí resuelto, será de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$398.000,00), dividido en TRES MIL NOVECIENTAS OCHENTA (3.980) acciones ordinarias, nominativas, indivisibles y liberadas, de un valor nominal de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una, que corresponderán a los accionistas, en las proporciones siguientes: a) Señor Sandor Von Fedak Vonstillfried, titular de DOS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y CINCO (2.985) acciones, de CIEN 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una; y, b) Señor Paul Carmigniani Cárdenas, titular de NOVECIENTAS NOVENTA Y CINCO (995) acciones, de CIEN 00/100





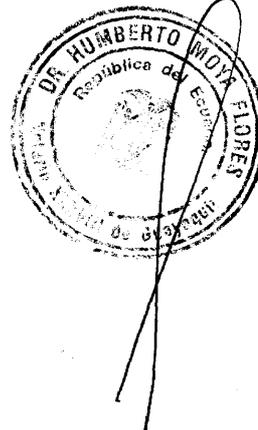
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$100,00) cada una.- Por último, la Junta General, por unanimidad de votos resolvió autorizar al Gerente General de la compañía, para que comparezca al otorgamiento y suscripción de la escritura pública que documente los acuerdos adoptados en esta sesión, en la que además, deberá constar la declaración juramentada que efectúe, respecto de la integración y pago del aumento de capital suscrito resuelto, y luego de ello presente los testimonios de la misma a la aprobación del Intendente de Compañías de Guayaquil, y en general, realice todas las diligencias y trámites necesarios para el perfeccionamiento de estos actos societarios. Se faculta también a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y Roxana Aguirre Avilés, en forma individual, para que con las más amplias atribuciones y sin límite alguno, efectúen todos los trámites y diligencias que sean necesarios para llevar adelante los acuerdos adoptados en esta sesión y pidan la inscripción y anotaciones marginales que correspondan.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta, la que, reinstalada la Junta con las mismas personas anotadas al comienzo, es leída y aprobada por unanimidad y suscrita por todos los asistentes, dejándose también constancia de que quedan incorporados al expediente de la sesión, la lista de asistentes a la misma y la copia certificada de esta acta, así como copia de todos los documentos aquí conocidos y tratados. La Presidencia declara concluida la sesión el mismo día, cuando son las 13:50 horas.- **f) Sandor Von Fedak Vonstillfried, Presidente de la Sesión.- f) Paul Carmigniani Cárdenas, Gerente General-Secretario.- Los accionistas: f) Sandor Von Fedak Vonstillfried.- f) Paul Carmigniani Cárdenas.-**

Certifico que el Acta que antecede es fiel copia de su original, que reposa en el respectivo Libro de la compañía, al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, 20 de enero de 2010.


Paul Carmigniani Cárdenas
Gerente General-Secretario

Guayaquil, enero 27 de 2011

Señor ingeniero
ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI CÁRDENAS
Ciudad.-

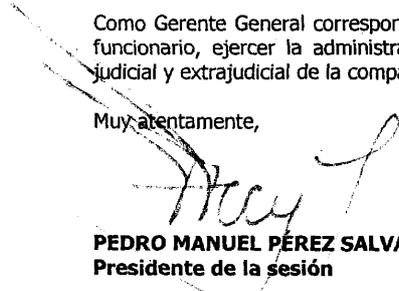


De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que en sesión de Junta General de Accionistas de **SVF ECUADOR S.A.**, celebrada en esta fecha, se procedió a reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **DOS AÑOS**, con los deberes y atribuciones determinados en el estatuto social, que obra de la escritura pública de constitución de la compañía, que el 20 de enero de 2009, autorizó el Notario XXXVIII del cantón Guayaquil, inscrita el 6 de febrero del mismo año, en el Registro Mercantil del mismo cantón.

Como Gerente General corresponde a usted, de modo individual y sin el concurso de ningún otro funcionario, ejercer la administración activa de los negocios sociales y la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Muy atentamente,


PEDRO MANUEL PÉREZ SALVADOR
Presidente de la sesión

*Acepto y tomo posesión del cargo para el que he sido designado
Guayaquil, enero 27 de 2011*


ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI CÁRDENAS

NUMERO DE REPERTORIO: 7.346
FECHA DE REPERTORIO: 04/feb/2011
HORA DE REPERTORIO: 16:37



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha cuatro de Febrero del dos mil once, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General de la Compañía SVF
ECUADOR S.A., a favor de ALEJANDRO PAUL CARMIGNIANI
CARDENAS, a foja 12.276, Registro Mercantil número 2.253.-

ORDEN: 7346



s 12,33

REVISADO POR:

101



REGISTRO
MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CARMIGNANI CARDENAS ALEJANDRO PAUL
GUAYAS / BARBORONDON / LA BUSTILLA
CARGO: CONCEJAL
28/07/2008
REN 1237098

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
CARMIGNANI CARDENAS ALEJANDRO PAUL
GUAYAS / BARBORONDON / LA BUSTILLA
CARGO: CONCEJAL
28/07/2008
REN 1237098

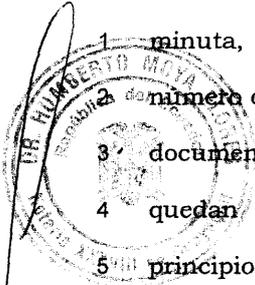
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES Y JUNIO 2008
185-0003 0900364418
NUMERO CEDULA
CARMIGNANI CARDENAS ALEJANDRO
PAUL
GUAYAS / BARBORONDON / LA BUSTILLA
CARGO: CONCEJAL
28/07/2008
REN 1237098



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

1 General de la misma, otorga esta declaración jurada sobre
2 verdad del estado de pagos del aumento de capital suscrito de su
3 representada resuelto en sesión de la Junta General celebrada el
4 veinte de enero de dos mil diez, acreditando, por ende, la correcta
5 integración del capital según lo acordado en la indicada sesión,
6 esto es, que a la fecha de esa sesión y hasta la de otorgamiento de
7 esta escritura, existen registrados en la contabilidad de la
8 compañía, en las cuentas "Aportes para futuras capitalizaciones" y
9 "Préstamos de accionistas", los valores para el pago íntegro de
10 cada una de las TRES MIL NOVECIENTAS acciones emitidas con
11 ocasión de este aumento de capital y que fueron suscritas
12 conforme al detalle que consta en la cláusula precedente.
13 **QUINTA: DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN:** El señor Alejandro
14 Paul Carmigniani Cárdenas declara, bajo la solemnidad de
15 juramento, que su representada, la compañía SVF ECUADOR S.A.,
16 no mantiene obligaciones que cumplir con el Estado Ecuatoriano.
17 Adicionalmente, conforme a lo resuelto en la sesión de Junta
18 General Ordinaria de Accionistas de SVF ECUADOR S.A.,
19 celebrada el veinte de enero de dos mil diez, el otorgante, señor
20 Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas, declara de modo expreso
21 que autoriza a los abogados Pedro Manuel Pérez Salvador y
22 Roxana Aguirre Avilés, para que cada uno de ellos actuando en
23 forma individual y con las más amplias atribuciones, efectúen
24 todos los trámites y diligencias conducentes a obtener la
25 aprobación de los acuerdos adoptados en dicha sesión y su
26 posterior perfeccionamiento, solicitando la inscripción de este
27 instrumento y cuanta anotación marginal se requiera. Cumpla
28 usted, señor Notario, con las formalidades de ley." Hasta aquí la





1 minuta, firmada por la abogada Roxana Aguirre Avilés, Registro
2 número ocho mil doscientos ochenta y dos, a la que se agregan los
3 documentos habilitantes entregados, los cuales en un sólo texto,
4 quedan elevados a escritura pública. Leída esta escritura de
5 principio a fin, por mi el Notario en alta voz as otorgante, éste la
6 aprueba en todas sus partes, y por ende, se afirma, ratifica y firma
7 en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

SVF ECUADOR S.A.
R.U.C. # 0992604840001


Alejandro Paul Carmigniani Cárdenas
C.C. # 0908354418 C.V. # 185-0003

EL NOTARIO,

Dr. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE
DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO
TESTIMONIO EN OCHO FOJAS UTILES QUE
SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL 21 DE FEBRERO DEL 2011

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2 Y 4** DE LA RESOLUCION NUMERO **SC-IJ-DJC-G-11-0002761** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **05 DE MAYO DEL 2.011**, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN LA ESCRITURA PÚBLICA DE **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA SVF ECUADOR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **04 DE FEBRERO DEL 2.011**; Y, DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA SVF ECUADOR S.A.**, LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **20 DE ENERO DEL 2.009**.

GUAYAQUIL, MAYO 09 DEL 2.011

EL NOTARIO

DR. HUMBERTO MOYA FLORES



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





NUMERO DE REPERTORIO: 26.512
FECHA DE REPERTORIO: 11/may/2011
HORA DE REPERTORIO: 12:20

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** Que con fecha once de Mayo del dos mil once, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0002761, ordenada por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Víctor Anchundia Places, el 5 de mayo del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Fijación del Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **SVF ECUADOR S.A.**, de fojas 42.407 a 42.424, Registro Mercantil número 8.356.- 2.- Se efectuó una anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 26512



S

REVISADO POR



Zoila Cedeno Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA